

ESPECIALIDADES FORMATIVAS CON NECESIDADES DETECTADAS INSUFICIENTEMENTE CUBIERTAS CON LOS CENTROS ACREDITADOS EN LAS COMARCAS

En el marco del escenario plurianual previsto para futuras ofertas formativas dirigidas a personas desempleadas y de los programas de Formación para el Empleo destinados a cubrir las necesidades formativas de las empresas, en los listados que se acompañan se relacionan las especialidades con necesidades formativas y las comarcas donde se han detectado las mismas, pero en las que actualmente no se localiza ningún centro acreditado o inscrito.

En estos listados se incluyen también aquellas especialidades con necesidades formativas detectadas y planificadas en la convocatoria anterior, pero que no se han podido cubrir, aun existiendo centros, porque éstos no han presentado solicitud.

Así, para poder cubrir estas necesidades a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva e incluir cursos de esas especialidades en las convocatorias correspondientes, es necesaria la acreditación o inscripción previa de entidades interesadas en su impartición, como uno de los requisitos especialmente relevante para su inclusión en las programaciones de la oferta formativa referidas a esas comarcas, sin que ello implique un compromiso firme en tal sentido.

La publicación de esta información, destinada a orientar a las entidades de formación colaboradoras, se incluye en el objetivo de aportar estabilidad en las inversiones en formación y en estructuras que ayuden a mejorar la cobertura de las necesidades y carencias formativas localizadas.

La normativa y documentación necesaria para la acreditación de centros y especialidades está disponible en <http://www.servef.gva.es/registro-de-centros-y-entidades-de-fp-para-el-empleo>.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓ